

## Términos y Condiciones Adelanto CORPUNTOS y Mandato Banca Privada y Única

### A) Términos y Condiciones:

#### Introducción.

CorpBanca en su continua búsqueda de beneficios para sus clientes, ha determinado realizar una promoción, la que se regirá por los términos y condiciones que se pasan a indicar, y que permitirá a clientes de CorpBanca, mediante el sistema de adelanto de CORPUNTOS, adelantar hasta 500.000 CORPUNTOS que deberá pagar mediante el uso de sus Tarjetas de Crédito CorpBanca, con excepción de las Tarjetas Universal como Unimarc, en un plazo que en ningún caso podrá ser superior a 24 meses, contados desde la fecha de compra de los CORPUNTOS.

#### A quien va dirigida.

A personas naturales que sean clientes de Banca Privada Y Banca Única de CorpBanca.

#### En qué consiste la promoción

La promoción consiste en que los clientes de Banca Privada y Banca Única de CorpBanca podrán adquirir en la empresa Promoservice S.A., la cantidad de hasta 500.000 CORPUNTOS para ser utilizados en cualquier producto o servicio ofrecidos por las empresas Promoservice Sociedad Anónima y/o Asesores en Viajes S.A. (Viajes El Corte Inglés).

La cantidad de puntos que podrá adquirir cada cliente, dependerá del cupo de todas sus Tarjetas de Crédito, según se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Cupo Tarjeta de Crédito</b>	<b>Adelanto de Puntos</b>	
	<b>12 meses</b>	<b>24 meses</b>
< \$400.000	NO APLICA	NO APLICA
\$400.000 - \$600.000	12.000	24.000
\$600.001 - \$1.000.000	18.000	36.000
\$1.000.001 - \$1.500.000	30.000	60.000
\$1.500.001 - \$2.000.000	45.000	90.000
\$2.000.001 - \$3.000.000	60.000	120.000
\$3.000.001 - \$4.000.000	90.000	180.000
\$4.000.001 - \$5.000.000	120.000	240.000
\$5.000.001 - \$6.500.000	150.000	300.000
\$6.500.001 - \$8.500.000	195.000	390.000
\$8.500.001 ó superior	255.000	510.000

El cupo indicado considera la suma de los cupos de las Tarjetas de Crédito que tiene vigente el cliente.

La totalidad de estos CORPUNTOS deberán ser pagados por el cliente en el plazo pactado más abajo y que no podrá ser superior a 24 meses consecutivos, contados desde la fecha de compra de los CORPUNTOS.

Los CORPUNTOS adquiridos se irán pagando día a día contra todos los CORPUNTOS acumulados por transacciones realizadas con posterioridad a la fecha de suscripción de este documento de términos y condiciones y mandato, mediante el uso de las Tarjetas de Crédito CorpBanca indicadas que el cliente sea titular.

Acumulan puntos todas las transacciones del cliente, efectuadas con Tarjetas de Crédito de CorpBanca indicadas, a excepción de las siguientes:

- Juegos de azar y consumos en casinos de juego.
- Comisiones, gastos de cobranza, intereses e impuestos asociados a las Tarjetas.
- Transacciones en cajeros automáticos.
- Notas de crédito y/o débito.
- Cualquier tipo de avances.
- Las transacciones de pagos de impuestos, tasas y contribuciones cualesquiera sea su naturaleza.
- Pago de Créditos CorpBanca

En el evento que llegado el plazo acordado que se indica al final, que no puede ser superior a 24 meses consecutivos, el cliente no hubiese pagado la totalidad de los CORPUNTOS que le fueren adelantados, se le cobrará \$6 por cada punto. Este valor se le cargará en 6 cuotas mensuales y sucesivas, sin interés ni comisión, en cualquiera de sus Tarjetas de Crédito CorpBanca, para lo cual, los clientes deberán suscribir, en favor de Promoservice S.A., un mandato de cargo en sus Tarjetas de Crédito CorpBanca, por el valor de los puntos adeudados, lo que se verá reflejado en el Estado de Cuenta de la misma Tarjeta en la que se realicen los cargos por concepto de la compra de puntos.

#### Vigencia.

La promoción estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014.

El Banco se reserva el derecho de extender la vigencia de esta promoción, sin aviso previo. Asimismo, podrá suspender o dar por terminada anticipadamente esta promoción, como también modificar sus términos y condiciones.

#### Otros.

Los CORPUNTOS, bajo ningún concepto, son transferibles de un cliente a otro.

La compra de puntos y el canje de ellos, sólo podrá ser efectuado por el Titular de la Tarjeta.

La participación en esta promoción implica la expresa y total aceptación a estos términos y condiciones.

### Responsabilidad de la promoción.

Las empresas Promoservice Sociedad Anónima y Asesores en Viajes S.A (Viajes El Corte Inglés), o quienes las reemplacen o sucedan en el futuro, serán directa y únicos responsables de todo lo relacionado con la administración, canje de puntos, viajes, productos y servicios de la promoción, como también de la eventual venta de los productos y servicios que adquieren los clientes de CorpBanca, así como de la entrega, precio, calidad, estado de los productos y servicios ofrecidos como la ulterior atención que ellos demanden, servicio de post venta, devoluciones, o cualquier otro aspecto de los productos y servicios, como de otros proveedores y distribuidores adheridos al programa, no cabiéndole a CorpBanca ninguna Responsabilidad ni intervención en estas materias.

En consecuencia, todas las consultas o reclamos que hagan o presenten los clientes del Banco, que se deriven de alguno de los aspectos señalados o por cualquier otra circunstancia, deberán ser presentados directamente a dicha empresa, por cuenta y riesgo del titular de la Tarjeta de Crédito, sin que el Banco le corresponda responsabilidad alguna por tales conceptos. En el evento que el Banco recibiere algún reclamo en forma directa, éste se derivara a la empresa responsable del producto o servicio, para su atención y adecuada solución.

### **B) Mandato:**

Por el presente instrumento, el que suscribe, en adelante también el "Mandante", declara y otorga el siguiente mandato:

- 1.- Ha adquirido a la empresa "Promoservice S.A.", Rut. N° 96.669.790-6, la cantidad de CORPUNTOS indicada más abajo.
- 2.- Que se obliga a pagar a "Promoservice S.A.", el total de los puntos adquiridos en el plazo indicado más abajo, contados desde la fecha de compra de los CORPUNTOS.
- 3.- Que para los efectos del pago de los puntos adquiridos, otorga mandato mercantil, especial e irrevocable, e instruye a la sociedad "Promoservice S.A.", Rut. N° 96.669.790-6, en adelante también la "Mandataria", para que ésta, proceda a debitar y cargar diariamente los puntos acumulados por las transacciones efectuadas con la tarjeta de crédito de CorpBanca que se pasará a indicar, hasta por el monto de puntos adquiridos que se señalarán, y proceda con dicha suma a pagarse del total de los CORPUNTOS que he adquirido.
- 4.- Que para el evento que los puntos debitados conforme al numeral anterior, no fueren suficientes para pagar la totalidad de los puntos adquiridos, el mandante otorga mandato e

instruye a la sociedad "Promoservice S.A.", Rut. N° 96.669.790-6, en adelante también la "Mandataria", para que ésta, proceda a debitar y cargar, una vez terminado el plazo de pago de los puntos que se indica más adelante, en cualquiera de sus tarjetas de crédito de CorpBanca, hasta por el monto adeudado y cuotas que pacte, y proceda con dicha suma a pagarse del valor de los CORPUNTOS que he adquirido, asumiendo desde ya el compromiso de mantener en dicha Tarjeta el cupo necesario y suficiente para el pago de lo adeudado.

5.- En el evento que no dispusiere del cupo suficiente en la Tarjeta, o bien las tarjetas se encontraren cerradas o bloqueadas y, en consecuencia, no pudiere procederse al pago de lo adeudado, confiero mandato y autorizo a la sociedad Mandataria para debitar o cargar lo adeudado en cualquiera de mis Cuentas Corrientes o Cuentas Vista de CorpBanca. Adicionalmente y sólo para los eventos mencionados, confiero mandato y autorizo expresamente a la sociedad Mandataria para cargar en mis Tarjetas y Cuentas Corrientes, la totalidad de lo adeudado, esto es, le confiero la facultad de hacer exigible el total de lo adeudado, el que en ese evento se considerará de plazo vencido para todos los efectos legales y convencionales.

6.- Además, autorizo y faculto a CorpBanca, para aceptar y cargar en mis Tarjetas de Crédito y Cuentas Corrientes, los cargos que en cada caso le instruyere la sociedad Mandataria.

7.- El o los mandatos otorgados en este instrumento podrán ser revocados por el cliente Titular, revocación que producirá efectos sólo una vez que se hayan extinguido totalmente las obligaciones que asume en virtud de esta promoción, tanto respecto de Promoservice S.A. como de CorpBanca, y siempre que tal revocación la informe y notifique por medio escrito, acompañando los antecedentes legales de respaldo, todo lo cual deberá presentar en el domicilio de Promoservice S.A. y/o en el de CorpBanca, según corresponda, y en tal caso la revocación producirá sus efectos a contar del décimo quinto día de su notificación por escrito.

### **Puntos adquiridos, precio y forma de pago:**

N° de Puntos:

N° de Meses/Cuotas:

N° Tarjeta Crédito Cargos:

N° Cuenta Corriente:

### **Datos del Mandante**

NOMBRE COMPLETO	
-----------------	--

